INFORMA

STECyL-i

SECUNDARIA

Del 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

www.stecyl.net

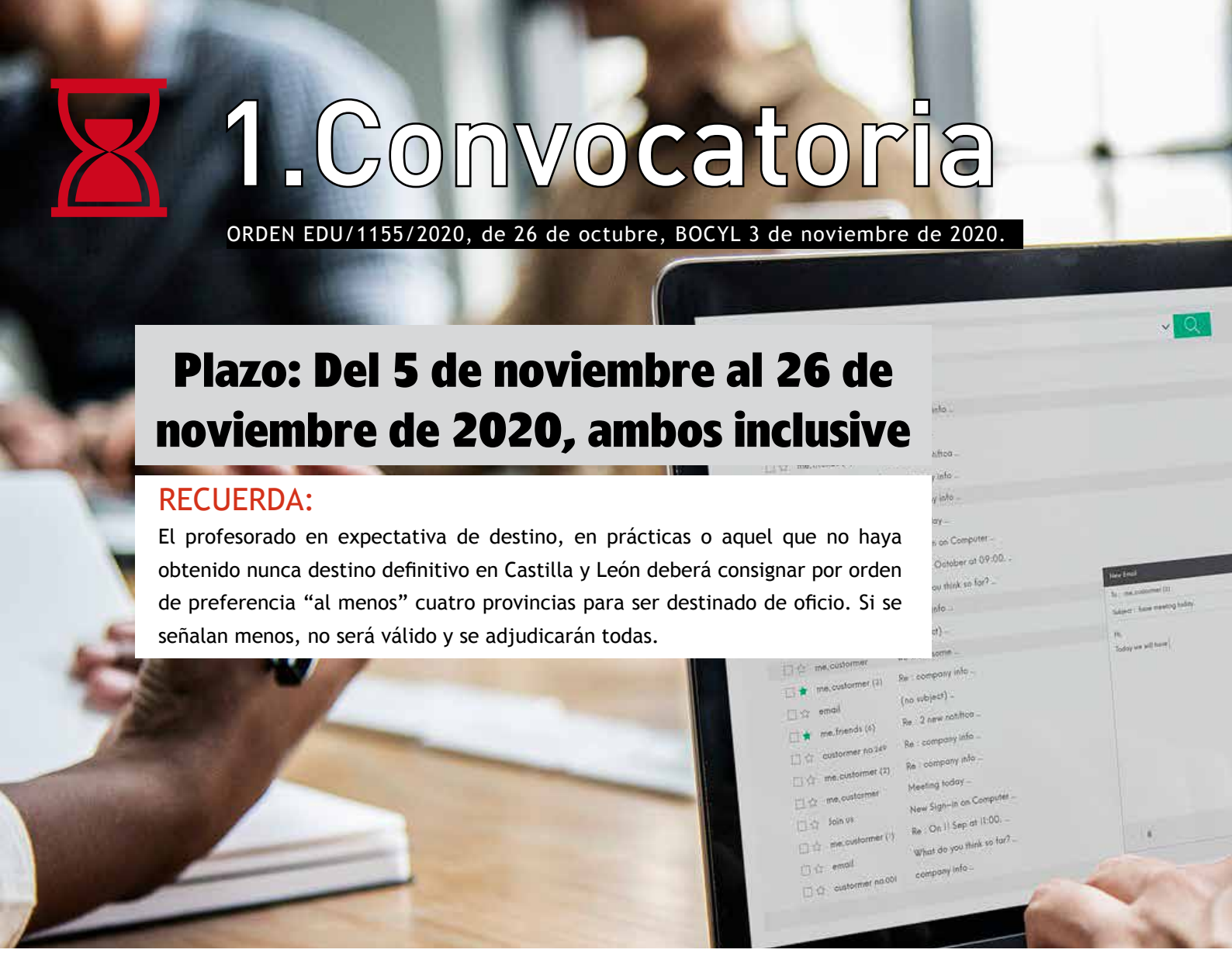

1.Convocatoria

ORDEN EDU/1155/2020, de 26 de octubre, BOCYL 3 de noviembre de 2020.

Plazo: Del 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2020, ambos inclusive

RECUERDA:

El profesorado en expectativa de destino, en prácticas o aquel que no haya obtenido nunca destino definitivo en Castilla y León deberá consignar por orden de preferencia “al menos” cuatro provincias para ser destinado de oficio. Si se señalan menos, no será válido y se adjudicarán todas.

2. A TENER EN CUENTA

-De acuerdo con lo establecido en el apartado 12.1 de la orden de convocatoria, la solicitud se **cumplimentará obligatoriamente** a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación.
Después debe imprimirse, firmarse y registrarse junto con la documentación requerida.

- De conformidad con la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre, relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación, al cumplimentar la solicitud en la aplicación informática únicamente se admitirá este correo, además servirá para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso.
Si no dispusieras de dicho correo deberás solicitarlo a través del Portal de Educación.

-No será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los apartados 5.1 y 5.2 del Anexo I que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (26 de noviembre de 2020), valorándose de oficio dichos méritos.

La acreditación lingüística vendrá determinada por el resultado de las convocatorias efectuadas tanto por las Resoluciones como por las órdenes PUBLICADAS DESDE EL 2009 y hasta el 29 de octubre de 2019 (Anexo VIII).

NORMAS

3. Vacantes

El procedimiento se realiza sin conocer las vacantes disponibles, la relación de vacantes provisionales se publica en febrero.

Los listados relativos a los centros de los que los participantes pudieran solicitar las plazas están publicados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Se incluirán las vacantes, al menos hasta el 31 de diciembre de 2020, previstas para el próximo curso y en función de los criterios de estabilidad de las plantillas.

4. Prelación adjudicación de vacantes.

Serán los derechos preferentes 1º centro, 2º localidad o zona, 3º adjudicación del concurso, por la puntuación obtenida y los criterios de desempate que formula la convocatoria.

5. Participación voluntaria.

Funcionarios de carrera que estén en servicio activo, servicios especiales o situación de excedencia con reserva de plaza (modalidad A), excedencia voluntaria (modalidad B), o suspensión de funciones (modalidad A) y al final de este curso, 31 de agosto de 2021, lleven **dos años en esa situación**.

Los participantes que deseen ejercitar voluntariamente un derecho preferente a centro y/o localidad deben cumplir los requisitos establecidos en los apartados 8 y 9 de la convocatoria.

6. Participación Obligatoria

Con carácter general funcionarios que carezcan de destino definitivo y se encuentren en los supuestos que se relacionan explícitamente en la convocatoria y los funcionarios en prácticas(modalidad K).

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

Participarán obligatoriamente, sin puntuación. **No deben aportar méritos.**

CAMBIO DE PROVINCIA

BASE 6.4. Se podrá solicitar cambio de provincia, y **se hará en la solicitud**. Se pueden elegir hasta 2 provincias. Se debe consignar en el apartado de la solicitud «A cumplimentar únicamente si participa con carácter forzoso».

Es irrenunciable, no obstante, en el plazo que establezca la resolución por la que se apruebe la adjudicación provisional de destinos, podrá solicitarse la modificación de las provincias consignadas en la solicitud de participación.

ADJUDICACIÓN y DERECHOS DE PREFERENCIA

7

ADJUDICACIÓN DE DESTINO DE OFICIO

MUY IMPORTANTE: Solo se adjudicará destino de oficio en un máximo de cuatro provincias, siempre y cuando sean señaladas por los participantes. Si se señalan menos, no será válido y se adjudicarán todas.

Esta adjudicación se realizará según el orden en que aparecen publicados los centros en el listado II.

NO se adjudicará destino de **oficio** en las **plazas** que aparecen en la base 7.3:

a) Plazas de **profesores de apoyo** en los departamentos de **Orientación**. Listado II

b) **Equipos de Orientación educativa.** Listado III

c) **Centros** de educación de personas **adultas**. Listado IV

d) Centros con unidades de **Formación Profesional Especial**. Listado VII

e) Plazas en centros con **Secciones lingüísticas y bilingües**. Listado VI

f) Plazas de **Cultura Clásica**. Listado II.

8

DERECHO PREFERENTE A CENTRO Y/O LOCALIDAD

Lo podrán ejercer: a quienes se les haya suprimido su puesto de trabajo, se les haya modificado su plaza, estén desplazados por falta total de horario o adquisición de otra nueva especialidad.

9

DERECHO DE CONCURRENCIA

Podrá ejercerse entre funcionarios de carrera de un mismo cuerpo, con destino definitivo y con las siguientes reglas:

- Solo se podrán pedir centros o localidades de una misma provincia
- Máximo que lo podrán ejercer son cuatro y cada uno de ellos presentará su solicitud por separado
- El criterio de adjudicación será el baremo de este concurso, de no obtener destino uno de los concurrentes, se considerarán desestimadas todas las solicitudes.
- Cada uno de ellos habrá de cumplimentar en el apartado de la solicitud correspondiente los datos identificativos de los funcionarios que lo ejerzan conjuntamente, así como rellenar el código de la provincia en la que lo ejercen.

10. Fecha para requisitos y méritos

Será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (26 de noviembre de 2020), excepto para:

- Los requisitos de superación de prácticas.
- Llevar 2 años en excedencia, servicios especiales, suspensión de funciones.
- El requisito de acreditación lingüística referente a la resolución publicada en este curso escolar 2020/2021, que será el final de este curso escolar.

Los méritos no presentados o alegados en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

11. SOLICITUD

ANEXO III

Se deberá rellenar, **OBLIGATORIAMENTE**, a través de la aplicación que se encuentra en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

- Imprimir y firmar para ser registrada junto con la documentación correspondiente.
- **Todas las páginas de la solicitud** que se presenten en el correspondiente registro administrativo deberán tener el **mismo código de impresión**. En caso contrario, la Administración considerará como válidos los datos grabados en la aplicación correspondientes al código que figure en la primera hoja de la solicitud.
- **Si se presenta más de una solicitud por cada cuerpo, prevalecerá la solicitud presentada en último lugar.**
- **Una única solicitud por cada cuerpo por el que se participe.**

11. DOCUMENTACIÓN

ANEXO IV junto con los méritos correspondientes a los apartados 3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3 del Anexo I, salvo los méritos de los apartados 5.1 y 5.2 que se incorporen de oficio conforme a lo indicado en este punto.

Anexo V junto con los méritos correspondientes a los apartados 1, 2, 4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 del Anexo I, salvo aquellos que se incorporen de oficio indicados en este punto.

Para INSPECTORES:

Anexo VI junto con los méritos correspondientes a los apartados 1, 2, 4.2, 4.3 y 4.4 del Anexo II, salvo aquellos que se incorporen de oficio indicados en este punto..

RECUERDA:Para quienes lo indiquen en la aplicación informática, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los apartados 5.1 y 5.2 que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (26 de noviembre de 2020), valorándose de oficio dichos méritos.

Asimismo, los méritos de los participantes previstos en los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2 del Anexo I y 1.1, 1.2, 1.3.1 y 4.3 del Anexo II serán incorporados de oficio por la dirección provincial de educación correspondiente.

En todos los documentos presentados, deberá hacerse constar el nombre, apellidos, cuerpo y especialidad del participante.

No será necesario compulsar los documentos. Los participantes serán responsables de la veracidad de la documentación aportada, declarando que la misma es copia fiel de los originales.

Entre el 1 y el 15 de octubre de 2021 se podrán retirar la documentación original, siempre que no se haya interpuesto un recurso.

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Incluida en la solicitud (Anexo III)

Podrán acogerse profesores que hayan concursado como participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los siguientes Concursos de Traslados y deberán presentar los méritos desde la **fecha de cierre** del concurso de traslados en el que hayan participado:

- Orden EDU/1140/2018 de 22 de Octubre. ESTATAL. Fecha de cierre: 28 de noviembre de 2018.
- Orden EDU/1045/2011 de 31 de Octubre. AUTONÓMICO. Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2019.

Para el ejercicio de la citada modalidad simplificada se deberá cumplimentar en la solicitud el último concurso de traslados en el que participó.

Los participantes procedentes de otras Administraciones educativas que obtuvieron destino en Castilla y León en el concurso de traslados estatal de 2018, NO PODRÁN HACER USO DE LA MODALIDAD SIMPLIFICADA.

Al objeto de facilitar la cumplimentación de la solicitud en la aplicación informática, los concursantes que habiendo participado en los dos últimos concursos de traslados, y generaron la solicitud mediante la citada aplicación, podrán recuperar las peticiones a centro y/o localidad efectuadas en aquel proceso, pudiendo realizar los cambios que estimen oportunos.

Cada petición se compone del código de centro o de localidad y del código de tipo de plaza (código especialidad o puesto).

RECUERDA: **Se podrán solicitar plazas bilingües en Francés (Código 1), Inglés (Código 2) y Alemán (Código 3)**. Deberá añadirse, en la columna «B» de la solicitud, el código bilingüe.

Si se pide más de un tipo de plaza (especialidad) de un mismo centro o localidad es necesario repetir el centro o la localidad tantas veces como tipos de plazas solicitados. Incluidas las bilingües.

El número de peticiones no podrá exceder de 300 para el profesorado y de 60 para el cuerpo de inspectores.

13

PETICIÓN DE TIPOS DE PLAZAS A CENTRO O LOCALIDAD

14. Valoración de méritos

Habrá comisiones de valoración PROVINCIALES PARA LOS MÉRITOS DE LOS APARTADOS 3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3 del ANEXO I.

Las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial podrán formar parte de estas comisiones, según la legislación vigente.

15. Relación de participantes y puntuación

Relación provisional de participantes: Los interesados podrán presentar alegaciones contra dichas relaciones provisionales y/o subsanar. Presentar modelo: "Formulario de alegaciones y subsanaciones a las relaciones de participantes", que se publicará en el Portal de Educación.

Posteriormente las direcciones provinciales de educación expondrán las **relaciones definitivas** de participantes que incluirán las alegaciones y/o subsanaciones anteriores y contra las que no se podrá interponer recurso alguno hasta la adjudicación definitiva de destinos.

16. Adjudicación provisional de destinos, alegaciones y desistimientos.

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de destinos con posibilidad de alegaciones y desistimientos. También se podrá solicitar desistimiento total de la participación en el Concurso aquellos que hayan participado de forma voluntaria. Presentar modelo: "Formulario de alegaciones y desistimiento" que se publicará en el Portal de Educación.

El hecho de no obtener destino en la resolución provisional no indica que no se obtenga en la definitiva.

17. Adjudicación definitiva de destinos.

Los destinos definitivos son irrenunciables, se tomará posesión el 1 de septiembre de 2021 sin perjuicio de permanecer en el centro de origen por el tiempo imprescindible para finalizar las actuaciones del presente curso escolar.

Los funcionarios que habiendo participado con carácter obligatorio no hayan obtenido destino definitivo deberán participar en el proceso AIDPRO que incluirá la posibilidad de ejercer la opción de continuidad en el mismo centro donde se prestó servicios durante el curso 2020/21.

Funcionarios procedentes de otras Administraciones educativas.

Los funcionarios procedentes de otras Administraciones educativas deberán acreditar en la toma de posesión el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. En caso contrario supondrá la anulación del destino adjudicado.

> Se requiere para poder participar en la convocatoria de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales (humanitarias) haber participado en este Concurso de Traslados, salvo la existencia de causas justificadas sobrevenidas.

18 PARTICIPACIÓN EN OTROS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS

19."Concursillo"

Se convocará tras la resolución definitiva y para participar en este procedimiento será preciso:

- Participar en este concurso de traslados,
- NO ser excluido en el mismo.
- NO presentar desistimiento a la participación en él.
- NO obtener destino definitivo.

Además de cumplir los requisitos específicos de la orden que lo regula.

CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO

Regula Concurso Traslados	REAL DECRETO 1364/2010 de 29 de Octubre (BOE 30/10/10).
Convocatoria CGT EEMM ORDEN EDU/1155/2020, de 26 de octubre (BOCYL 3 de noviembre 2020)	Plazo: del 5 al 26 de noviembre de 2020
Comisiones Provinciales de baremación	Finales de diciembre
Relación provisional de participantes y baremación	Finales de enero
Relación definitiva de participantes	Finales de febrero
Plantillas y vacantes provisionales	Finales de febrero
Adjudicación provisional de destinos	Primeros marzo
Plantillas y vacantes definitivas	Finales de abril
Resolución definitiva CGT	Mediados de mayo
Publicación expectativas de destino	Primeros de junio
Convocatoria concursillo	Finales de mayo
Resolución provisional de concursillo	Mediados de julio
Resolución definitiva concursillo	Finales de agosto
Proceso AIDPRO: Convocatoria	Primeros de junio
Proceso AIDPRO: Peticiones	Mediados de julio
Proceso AIDPRO: Adjudicación	Finales de julio

*Proceso AIDPRO: Adjudicación Informatizada de Destinos Provisionales de Funcionarios de Carrera

En STECYL-i estaremos en nuestras sedes para resolver cualquier duda que se pueda presentar. Convocaremos distintas asambleas informativas.

Nuestra Web: http://www.stecyl.net os mantendrá informados de todo el proceso cómo hemos venido haciendo, allí podrás consultar la normativa actual así como los resultados y estudios de los concursos de los cursos anteriores.

SEDES STECYL-i

www.stecyl.net

■ ÁVILA
C/ Don Gerónimo, 15,1º izquierda 05001 ÁVILA.
Telfs. 634 849 583 920 25 48 22
steavila@stecyl.net

■ BURGOS.
C/ Vitoria, 46 entrpta D. 09004 Burgos Telfs. 947 20 20 84
650 48 20 93 steburgos@stecyl.net

■ ARANDA DE DUERO
C/Antonio Baciero,2, bajo.
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Telfs. 947 54 62 52 650 48 20 92
stearanda@stecyl.net

■ MIRANDA DE EBRO
C/Vitoria, 2. 09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel. 650 48 20 96 stemiranda@stecyl.net

■ LEÓN
C/ Covadonga, 5, 1º 24004 LEÓN Telfs. 987 25 85 38 634 84
69 08 stele@stecyl.net

■ PONFERRADA
C/ Ave María, 5, 2º derecha
24402 PONFERRADA (LEÓN)
Telfs. 987 07 83 55 634 847 537
stelebierzo@stecyl.net

■ PALENCIA
C/ Mayor Antigua, 88 bajo 34005
PALENCIA. Telfs 979 74 29 48. 634 845 532
stepalencia@stecyl.net

■ SALAMANCA
Paseo de Carmelitas 43, 1º 37002 SALAMANCA.
Telfs. 923 26 11 10 616 703 472 stesalamanca@stecyl.net

■ SEGOVIA
Avda del Acueducto 12, 4ª planta, 5ª pta izda. 40001.
SEGOVIA.Telfs. 921 46 05 99 634 847 385
stesegovia@stecyl.net

■ SORIA
Plaza Odón Alonso 2, local e-2 (entrada por Cronista Rioja);
42003 SORIA. Telfs. 975 22 28 08 636 09 32 71
stesoria@stecyl.net

■ VALLADOLID.
C/ La Pasión, 5-7, 6ºD 47001 VALLADOLID
Telfs. 983 37 50 38 630 381 980 stevalladolid@stecyl.net

■ ZAMORA.
C/ Santa Clara 33, entreplanta local D 49014 ZAMORA
Telfs.980 53 01 54 630 785 110
stezamora@stecyl.net

■ FEDERACIÓN INTERSINDICAL
Pasaje de la Marquesina 11.
Tel. 636 29 25 07
47004 VALLADOLID
federacion@stecyl.net

¿QUÉ REDES SOCIALES TENEMOS EN STECyL?

Desde el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León (STECyL) apostamos por las Redes Sociales como uno de los medios más importantes para informar a nuestra afiliación y seguidor@s de las novedades que se dan en la educación. Para ello tenemos una red de perfiles en las diferentes plataformas donde podrás seguir nuestras propuestas, posturas frente a la Administración, novedades legislativas, programas abiertos, convocatorias... Encuéntranos en:

¡¡¡TE ESPERAMOS!!!

STECyL-i